



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Rector**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-04803007- -UBA-DME#REC

---

VISTO la asunción de las nuevas autoridades superiores y la estructura organizativa de la Secretaría de Hacienda y Administración; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo mencionado, y de acuerdo a que reúnen antecedentes y condiciones necesarias, se proponen las designaciones de la señora Victoria GARRE, de los señores Federico PLAZIBAT, Adolfo REICHEMBERG, Federico SARAVIA y Camilo UNAMUNO, como responsables de las Subsecretarías de Hacienda, Técnica, de Gestión Operativa, de Transformación Digital y Modernización y de Inserción Laboral respectivamente, y del señor Carlos HERNANDEZ como responsable de la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, dependientes de la citada Secretaría, para la gestión que se inicia.

Que se propicia la modificación de la dependencia institucional de la Coordinación General de Planificación Estratégica e Institucional, creada por Resolución (R) N° 506/2010, la que pasará a depender de la Secretaría de Hacienda y Administración, con la nueva denominación de Coordinación de Planificación Estratégica, proponiéndose a la señora Sol MERCANTE como responsable de la misma.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la dependencia institucional de la Coordinación General de Planificación Estratégica e Institucional, creada por Resolución (R) N° 506/2010, la que pasará a depender de la Secretaría de Hacienda y Administración, con la nueva denominación de Coordinación de Planificación Estratégica.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Victoria GARRE (DNI N° 24.388.786 Legajo N° 183.139) en el cargo de Subsecretaria de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración, con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Universidad con dedicación exclusiva, a partir del 1 de agosto del año 2022.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Dr. Federico PLAZIBAT (DNI N° 33.465.877 Legajo N° 186.197) en el cargo de Subsecretario Técnico, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración, con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Universidad con dedicación exclusiva, a partir del 1 de agosto del año 2022.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Cdr. Adolfo REICHEMBERG (DNI N° 16.583.581 Legajo N° 140.971) en el cargo de Subsecretario de Gestión Operativa, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración, con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Universidad con dedicación exclusiva, a partir del 1 de agosto del año 2022.

ARTÍCULO 5°.- Designar al Mg. Federico SARAVIA (DNI N° 25.218.726 Legajo N° 155.681) en el cargo de Subsecretario de Transformación Digital y Modernización, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración, con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Universidad con carácter “Ad Honorem”, a partir del 1 de agosto del año 2022.

ARTÍCULO 6°.- Designar al Lic. Camilo UNAMUNO (DNI N° 31.261.699) en el cargo de Subsecretario de Inserción Laboral, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración, con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Universidad con dedicación exclusiva, a partir del 1 de agosto del año 2022.

ARTÍCULO 7°.- Designar al Lic. Carlos HERNANDEZ (DNI N° 11.773.692 Legajo N° 93.363) en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Hacienda y Administración, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración, con una retribución mensual equivalente a la de Secretario de Universidad con dedicación exclusiva, a partir del 1 de agosto del año 2022.

ARTICULO 8°.- Designar a la Lic. Sol MERCANTE (DNI N° 16.226.308 Legajo N° 129.674) en el cargo de Coordinadora de Planificación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración, con una retribución mensual equivalente a la

de Secretario de Universidad con dedicación exclusiva, a partir del 1 de agosto del año 2022.

ARTÍCULO 9º.- Dejar sin efecto la Resolución (R) N° 2009/2015, aprobándose el organigrama funcional que se establece en el anexo I (ARR-2022-552-UBA-SHA) que forma parte de la presente, estableciendo que la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Construcciones Universitarias y sus áreas dependientes, pasaran a depender de la Subsecretaría de Gestión Operativa.

ARTICULO 10º.- Modificar la Resolución (R) N° 1832/2021, por cuanto la Dirección General de Gestión Administrativa y sus dependencias, pasaran a depender de la Subsecretaría Técnica.

ARTICULO 11º.- Regístrese, notifíquese a los interesados e interesadas, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a todas las Secretarías y Subsecretarías, a la Dirección de Administración de Gastos en Personal, a las Direcciones de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires y General de Recursos Humanos, y pase a la Dirección General de Recursos Humanos para su intervención. Cumplido, archívese.